



ACTA No. 15/2023- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 04 de mayo de dos mil veintitres siendo la hora 15.00 la Alcaldesa Sonia Misirían da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Angel Rojas (titular) Alvaro Peverc (titular) Beatriz Balparda (titular) Alejandro Avila (titular). Suplentes: Stella Viel, Ana Madernell y la funcionaria Laura De Souza quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

- 1) Lectura y aprobación de Acta n.º 14
- 2) Resoluciones a considerar:

Asuntos entrados: Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 191/2023 Autorizar la renovación del fondo permanente por \$53.704,78 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil setecientos cuatro con setenta y ocho) correspondiente al período 01/05/2023 al 31/05/2023 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 192/2023 Autorizar la renovación de la caja chica por \$3.428 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos veintiocho) correspondiente al período 01/05/2023 al 31/05/2023. A los efectos de atender las necesidades momentáneas de servicio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 193/2023 Aprobar el gasto de hasta \$55.000 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil) a la empresa "urubaños – reboiras fernandez jorge nelson" rut 020357800014, por concepto de contratación de baños químicos portátiles, para las ferias de la ciudad de la costa, correspondiente al mes de mayo 2023. Acto seguido se acuerda que Sra. Alcaldesa realizará consulta con Administración por baños comprados, que fueron para Parque del Plata. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 194/2023 Dejar sin efecto la resolución n.º 104/2023 del Gobierno Municipal. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 195/2023 Dejar sin efecto la resolución n.º 163/2023 del Gobierno Municipal. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 196/2023 Modificar el número de la resolución n.º 162/2022 de Gobierno Municipal del presente año, donde dice "162/2022" debió decir "162/2023". Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 197/2023 Manifestar su conformidad respecto a la enajenación de parte del predio padrón 44839 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa, para la cooperativa de vivienda SAMADIII, considerando los informes de la dirección notarial, dirección de planificación y de cartera de tierras. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 198/2023 Autorizar la gestión de un procedimiento de licitación abreviada por un monto de hasta \$1.400.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos mil) con el objeto de comprar juegos saludables. (Son dos paquetes de oferta y se verá donde serán colocados). Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 199/2023 Aprobar la

postergación de las elecciones de la feria de Lagomar para el día 06 de mayo de 2023, en las mismas condiciones que se planifico la anterior.

En acuerdo con sector de ferias de la IC, en caso de suspensión por inclemencias climáticas, las elecciones pasarían al día 13 de mayo de 2023. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 200/2023 Aprobar el envío de contenido audiovisual a la empresa CABLE PLUS, según criterios técnicos establecidos, para ser difundidos durante su programación. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 201/2023 Aprobar el gasto mensual de hasta \$800 iva incluido (pesos uruguayos ochocientos) a la empresa acueduct Ltda, rut 215525780018 por concepto de arrendamiento de dispensadores - purificadores de agua frío - caliente, por el período de un año a partir del mes de mayo del presente. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 202/2023 Aprobar el gasto de hasta \$39.913 iva incluido (pesos uruguayos treinta y nueve mil novecientos trece) a la cooperativa paso a paso, rut 020514030016 , por concepto de materiales y mano de obra para colocación de dos ventanas de aluminio, medidas 1 por 1,20 metros, en las oficinas de Cultura y Secretaría del Concejo. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 203/2023 Aprobar el gasto de hasta \$13.395 iva incluido (pesos uruguayos trece mil trescientos noventa y cinco) a la empresa ROBERTO IMPRESOS - ROBERTO BUENAHORA rut 110256740015, por concepto de compra de 6 camperas de neopreno con logo del Municipio, 2 de dama y 4 de caballero, para uso de funcionarios/as del cic y choferes. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 204/2023 Acompañar los lineamientos técnicos propuestos en cuanto a alimentación y nutrición en el entorno laboral propuestos por la Concejal Virginia Puyares de modo de promover una alimentación saludable en los diferentes eventos(jornadas de trabajo,talleres, reuniones,entre otros) organizados por la institución. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 205/2023 Aprobar el gasto total de hasta \$ 90.768 iva incluido (pesos uruguayos noventa mil setecientos sesenta y ocho) por el período de 12 meses, a partir del mes de junio del corriente, correspondiente a un gasto mensual de hasta \$7.564 (pesos uruguayos siete mil quinientos sesenta y cuatro), a la empresa V&L LTDA, rut 212027780011, por concepto de servicio de arrendamiento de fotocopiadora digital laser multifunción color, según detalle en adjunto, para ser utilizada como herramienta para la impresión de material gráfico. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 206/2023 Aprobar el gasto de \$ 10.890 (pesos uruguayos diez mil ochocientos noventa) iva incluido, a la empresa SIUK – ENZO RODRIGO SOUTO, rut 110201030016, por concepto de compra de 1000 adhesivos a todo color. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 207/2023 1) Ampliar el taller de guitarra y canto para principiantes, con la creación de otro grupo con una carga de 8 hs mensuales desde el mes de mayo hasta noviembre del corriente 2) Autorizar el gasto de \$28.224 (pesos uruguayos veintiocho mil doscientos veinticuatro) incluido el 5% por facturación, siendo \$4.032 mensuales, a la empresa AGREMYARTE – Agronomía de la Música y las Artes del Uruguay, rut 217229690014, representada por el tallerista Hernán Bentancor ci: 3.150.941-5. por concepto de taller de guitarra y canto. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 208/2023 1) Aprobar el gasto de \$17.080 (pesos uruguayos diecisiete mil ochenta) a la empresa URUBAÑOS rut 020357800014 por concepto de contratación de servicio de 2 baños químicos con limpieza (1 común y 1 inclusivo) por 4 días. 2) Aprobar el gasto de \$16.800 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos) más iva, a la empresa FITAMERICANA S.A rut

217952210018 por concepto de servicio de seguridad con 2 guardias, con una carga horaria de 80 horas por 4 días. 3) Aprobar el gasto de \$5.200 iva incluido (pesos uruguayos cinco mil doscientos) a la empresa COSTA EVENTOS – PABLO JULIAN SAQUIERES UTURBEY, rut: 217644850016, por concepto de 8 hs de publicidad rodante para dicho evento. 4) Aprobar el gasto de \$7.320 iva incluido (pesos uruguayos siete mil trescientos veinte) a la empresa ACUBOS S.A rut 216889180015, por concepto de 2 carteles con el texto “calle cerrada”. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 209/2023 1) Autorizar la donación por un monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) al Sr. FERNANDO PALLE c.i: 1916619-2, por concepto de asegurar un cachet mínimo a los colectivos seleccionados. 2) Aceptar de COSTA DANCE volumen 2, la cantidad de 10 entradas por espectáculo, coordinando con la oficina de Cultura Municipal la entrega de las mismas para que el Municipio las distribuya. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 210/2023 Aprobar el gasto de hasta \$ 4.463 iva incluido (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres) a la empresa AGREMYARTE - Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, rut 217229690014, representado por FERNANDA RIGALI, ci: 4.685.646-7, por concepto de pago de elaboración de logo del proyecto. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) res. 211/2023 1) Autorizar la realización del evento BIKE UP el día 20 de mayo de 10 a 16 horas. 2) Declarar de interés Municipal la realización de este evento dentro del marco del mes “MAYO AMARILLO”. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 212/2023 Aprobar la licencia del Sr. Concejal Antonio Deus por motivos personales, desde el 12 de mayo al 05 de junio del corriente.


Próximo Concejo Ordinario el jueves 18 de mayo de 2023 a las 15 horas.

Siendo las 15:59 hs y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.


La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 18 del mes de mayo del año 2023, la que ocupa el folio 43, 44 y 45.


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Rivalro Pevero
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA